

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández

Dña. Esther Carmona Delgado

Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas

Dña. Isabel Hernández Morales

Dña. Betulia Violeta Ortíz García

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dña. Susana I. Pérez García (UF)

D. Johan González Rodríguez (PP)

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día 26 de septiembre de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Al comienzo de la sesión el señor Alcalde-Presidente excusa la presencia de los señores concejales don Gilberto Quintero Padrón y don Marcos Casañas Barrera por motivos personales

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

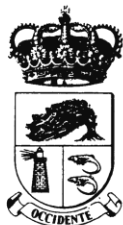
Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE VALVERDE Y LA POLICÍA LOCAL DE ESTE



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

AYUNTAMIENTO, PARA LA PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de agosto de 2019, del siguiente contenido:

“Visto el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre la Guardia Civil del Puesto de Valverde y la Policía Local de este Ayuntamiento, para la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género, remitido por la Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro.

Visto que, que dicho procedimiento mejorará la colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y dará una mayor prevención y protección a las posibles víctimas de la violencia de género que se detecten o denuncien en nuestro municipio.

Visto el informe emitido por la Policía Local, de fecha 12 de julio de 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, de fecha 7 de agosto de 2019, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental, de fecha 7 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO que la cobertura legal de los Convenios se encuentra, con carácter genérico, en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.”*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de dicho Protocolo de colaboración, será el Pleno de la Corporación, a tenor de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que conforme al artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, “las entidades locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

CONSIDERANDO que de acuerdo al artículo 31.1.e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias, la firma de los convenios acordados por el pleno es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, PROPONE elevar al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre la Guardia Civil del Puesto de Valverde y la Policía Local de este Ayuntamiento, para la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género, remitido por la Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro.”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del antedicho protocolo y de cuantos documentos se deriven del mismo.

TERCERO.- Nombrar responsable del seguimiento y ejecución del protocolo al Cabo de la Policía Local, D. José Ángel Febles Armas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Insular de la AGE en El Hierro y dar cuenta a D. José Ángel Febles Armas y a la Jefatura de la Policía Local.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, los señores concejales doña Susana I. Pérez García (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA LA FUNCIONARIA DÑA. MARÍA DOLORES CASTAÑEDA QUINTERO, A FIN DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PRIVADA DE ALQUILER DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de agosto de 2019, del siguiente contenido:

“Visto el escrito presentado con fecha 2 de agosto de 2019, por la funcionaria de este Ayuntamiento, Dña. María Dolores Castañeda Quintero, solicitando compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de alquiler de viviendas de turismo rural.

Visto que, con fecha 9 de agosto de 2019, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto.

Visto que, con fecha 16 de agosto de 2019, se emite informe por el Tesorero Municipal, favorable al reconocimiento de la compatibilidad solicitada.

Teniendo en cuenta, que el desarrollo de la actividad privada pretendida por la solicitante no interfiere en su horario laboral, ni se presume interferencia alguna con el desarrollo de sus funciones dentro de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. MARÍA DOLORES CASTAÑEDA QUINTERO, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de alquiler de viviendas de turismo rural, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada y comunicar al departamento de personal.”

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García; y por el Grupo Mixto, el Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto emitido; por el Grupo Mixto, la señora concejal doña Susana I. Pérez García (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DEL LOCAL SITUADO EN EL CENTRO SOCIAL DE BELGARA, PARTE ALTA IZQUIERDA, AL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS “NACER DE NUEVO”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de agosto de 2019, del siguiente contenido:

“Vista la solicitud presentada por D. Manuel Torrecilla Navarro, en representación del grupo “Nacer de Nuevo” de Alcohólicos Anónimos, de fecha 8 de julio de 2019 (R.E. núm. 4.558), en relación con la cesión de uso gratuito del bien inmueble situado en la calle Ntra. Sra. de Los Reyes, local Social de Belgara, parte alta, izquierda, propiedad del Ayuntamiento, para dedicarlo a asuntos relacionados con su actividad de interés social.

Visto que, las actividades que realiza dicho grupo son de interés para este municipio y para la isla en general, tal como consta en la memoria que consta en el expediente.

Visto el informe de procedimiento emitido por la Secretaria General de fecha 6 de agosto de 2019.

Considerando la conveniencia y oportunidad de la cesión de uno de los locales existentes en el Local Social de Belgara, parte alta, izquierda, situado en la c/ Ntra. Sra. de Los Reyes, propiedad de este Ayuntamiento, siendo los fines de dicha comunidad de interés social y utilidad pública por la labor y gestión que realizan en beneficio de todos los vecinos.

Considerando que con fecha 7 de agosto de 2019 se incorporó certificado del Secretario de la Corporación sobre la inscripción del bien inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 19 de agosto de 2019 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre las características y ubicación del bien, que



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

acredita que no está comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación, que lo haga necesario para el ente local.

Considerando que con fecha 20 de agosto de 2019 se emitió informe de la Intervención de fondos estableciendo que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

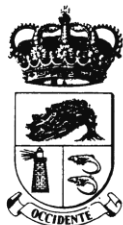
PRIMERO.- Aprobar el expediente para ceder gratuitamente y por plazo de CINCO AÑOS, del bien inmueble patrimonial situado en la calle Ntra. Sra. de Los Reyes, local Social de Belgara, parte alta, izquierda propiedad de este Ayuntamiento, al grupo de Alcohólicos Anónimos "Nacer de Nuevo", para el desempeño de las funciones propias de dicha asociación (atención usuarios, etc.), con el compromiso de no ceder a terceros en ningún caso dicho inmueble, ser destinado al uso por el que se le cede, realizar a su costa el acondicionamiento y obras que sean necesarias para su adaptación bajo la supervisión municipal.

Dicha cesión se realiza en precario, y podrá resolverse si el Ayuntamiento así lo justificara por ser necesario para otros servicios o por incumplimiento de alguna de las condiciones para la cesión, que en cualquier caso se dará por concluida si la asociación dejare de existir o se dedicara a otras finalidades no acordes con sus estatutos.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- Remitir las alegaciones presentadas, en su caso, a los Servicios Técnicos para su informe.

CUARTO.- Una vez concluido el procedimiento, dar cuenta de la cesión a la Consejería competente en materia de Administración Local para su toma de razón."



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, los señores concejales doña Susana I. Pérez García (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A VARIOS ACUERDOS MARCOS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 22 de agosto de 2019, del siguiente contenido:

“Vista la existencia del Sistema de Contratación Centralizada Estatal, que está abierto a la adhesión voluntaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como de los Organismos autónomos y entes públicos dependientes de las mismas que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública la que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

Visto que con fecha 25 de abril de 2018, se adoptó acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, de adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Considerando lo dispuesto en la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden HA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, y tras la primera fase de adhesión genérica:

“En una segunda fase, la entidad formalizará la adhesión voluntaria a un acuerdo marco específico lo que implicará la obligación del ente o entidad adherida de realizar todas las contrataciones a través del mismo salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del ente o entidad individualmente adherido. Esta circunstancia requerirá información trimestral a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.”

Vista la intención de esta entidad de adquirir un vehículo para la Policía Local, así como mobiliario para las oficinas municipales.

Considerando la necesidad de adherirnos a varios acuerdos marcos de los dispuestos por la Central de Contratación, para las adquisiciones pretendidas, lo que facilita la realización de expedientes de contratación más cortos y sencillos, guardando todas las garantías jurídicas correspondientes y adaptados a la normativa en materia de contratación electrónica, lo que supondrá numerosas ventajas económicas y ahorros efectivos para esta entidad, al poder acceder a productos a un precio más bajo o acceder a servicios sin coste con los beneficios empresariales vinculados a un porcentaje de los ingresos o ahorros obtenidos.

Considerando que en algunos casos la contratación de determinados servicios y suministros, requiere la confección de pliegos de prescripciones técnicas y jurídicas propios, elaborados por técnicos competentes y conocedores de la materia y con los que no cuenta este Ayuntamiento.

Considerando que la solicitud de adhesión genérica realizada por este Ayuntamiento y aprobada por Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, nos da el derecho de adherirnos a uno o varios acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, previa solicitud específica para cada uno de ellos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En atención a lo expuesto, se PROPONE que al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión específica por parte de este Ayuntamiento a los siguientes acuerdos marcos:

01/2016 - Mobiliario

14/2017 - Vehículos automóviles de Turismo

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de los fines objeto de esta adhesión.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y remitir la correspondiente solicitud de adhesión de conformidad con el modelo normalizado de dicho organismo.”

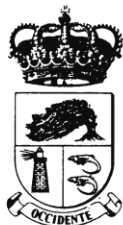
Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, los señores concejales doña Susana I. Pérez García (UF) y el Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

**7. PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO A LA
INSTALACIÓN DEL TMT EN EL ROQUE DE LOS MUCHACHOS EN LA
ISLA DE LA PALMA**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

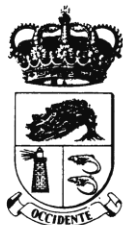
“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de septiembre de 2019, del siguiente contenido:

“Vista el escrito remitido por el Presidente del Gobierno de Canarias, recibido en esta Entidad con R.E. núm. 6.202 de fecha 12 de septiembre de 2019, que junto con otras corporaciones lidera el proceso, para alcanzar el apoyo institucional preciso que impulse la decisión de la instalación del TMT en la isla de la Palma, del siguiente contenido:”

“El Thirty Meter Telescope (TMT) International Observatory, (TIO, por sus siglas en inglés) es una organización sin ánimo de lucro, creada en mayo del 2014 para llevar a cabo las fases de construcción y posterior operación del Telescopio de Treinta Metros (TMT). La organización, formada por ocho socios, cuenta con participación tanto pública como privada, y con instituciones de un gran prestigio internacional, como el Consejo Nacional de Investigación de Canadá y la Universidad de California, o el Observatorio Astronómico Nacional de la Academia de Ciencias de China (NAOC) y el Instituto Nacional de Ciencias Naturales de Japón.

Esta organización decidió situar esta nueva infraestructura científica en la isla de Maunakea, tras un riguroso proceso de selección en el que también se presentó la candidatura del Instituto Astrofísico de Canarias con su propuesta de emplazamiento en la isla de La Palma.

El Telescopio de Treinta Metros (Thirty Meter Telescope, TMT) será el telescopio terrestre más avanzado y potente de la historia, así como el telescopio óptico infrarrojo más grande del hemisferio norte que existirá en ese momento. Se incluye entre los denominados de tipo Telescopio Extremadamente Grande por el diámetro de su espejo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Desde el punto de vista económico, la construcción del TMT supone una inversión cuantificada, según la propuesta formulada, en más de 1.400 millones de dólares provenientes de fundaciones, universidades, institutos y organizaciones de países como Estados Unidos, Canadá, Japón o China, entre otros.

El TMT proporcionará el empleo necesario, así como las oportunidades y posibilidades para que las empresas contribuyan al desarrollo, operatividad y mantenimiento del TMT. Durante los 8 o 10 años que durará la construcción, el TMT creará cientos de empleos directos e indirectos, con medios locales en construcción y especializados. Una vez el telescopio se complete, el TMT gastará alrededor de 26 millones de dólares al año en operaciones de observación y empleará a unos 140 empleados, lo que repercutirá en empleo de residentes en las islas.

Los acontecimientos que se vienen produciendo en Maunakea (Estado de Hawái) con interrupciones continuas en el proceso de construcción del Telescopio de Treinta Metros pueden abrir una ventana de oportunidad para su instalación en la isla de La Palma.

Si conseguimos que el TMT se instale en La Palma, significaría que tendríamos en Canarias la infraestructura científica más importante de España y la décima de Europa y situaríamos a Canarias en la vanguardia del conocimiento del universo.

En estas condiciones queremos reconocer y hacer público nuestro apoyo a las gestiones realizadas por el Instituto de Astrofísica de Canarias y a las administraciones públicas destinadas a crear las condiciones necesarias para que esta infraestructura científica pueda instalarse en la isla de la Palma”

Por todo lo expuesto se PROPONE:

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo a la instalación del TMT en el Roque de los Muchachos en la isla de La Palma, ofreciendo nuestra ayuda y colaboración y declaramos lo siguiente:

1) La instalación del TMT, además de su relevancia científica a nivel internacional, tendrá una gran relevancia social y económica para las Islas Canarias.

2) Estamos convencidos de que las Islas Canarias, situadas en el océano Atlántico en la encrucijada de tres continentes, disponen de unas condiciones naturales



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

y de una capacidad institucional que le permiten acoger con plenas garantías una instalación tan singular como el TMT.

3) Para la sociedad canaria, en general, y para las personas que residen en la isla de La Palma, en particular, supondría una fantástica oportunidad de acoger en su territorio a las personas que trabajarían en el proyecto TMT, a la vez, que ofrecen todos los recursos materiales y humanos para que el proyecto sea todo un éxito.

SEGUNDO: Notificar, cuando se produzca el acuerdo, a la entidad interesada, a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, los señores concejales doña Susana I. Pérez García (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC Y LA FORMACIÓN POLÍTICA UNIÓN FRONTERA, RELATIVA A LA APERTURA DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL MUSEO JUAN BARBUZANO Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la moción conjunta presentada por el Grupo AHI-CC y la formación política Unión Frontera, de fecha 21 de agosto de 2019, del siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“El pasado año 2017 el municipio de La Frontera rendía homenaje a Juan Barbuzano con la inauguración del Museo de la Lucha Canaria, situado en la Calle El Hoyo, concretamente en la conocida como antigua escuela de las niñas. En el mismo, se recoge el archivo personal de este luchador, donado por la familia al Ayuntamiento de La Frontera.

Desde entonces, el museo despertó un gran interés entre los vecinos y vecinas de la isla y cuantas personas nos visitan, debido a la divulgada y conocida trayectoria de uno de nuestros luchadores más universales.

Por otro parte, la biblioteca municipal se inauguraba el 23 de abril del pasado año, coincidiendo con la celebración del día internacional del libro, recuperando así para uso público la antigua escuela unitaria de Tigaday. Un espacio ideado para que tanto los jóvenes como los mayores lo utilicen para la lectura y el estudio.

Sin embargo, para sorpresa de vecinos y vecinas y de muchas personas que durante el mes de agosto decidieron elegir La Frontera como lugar de visita, ambos espacios permanecieron cerrados.

En el caso del museo Juan Barbuzano, “por necesidades del servicio hasta nuevo aviso”, dando la alternativa de llamar al teléfono de la institución a que estuviera interesado en su visita.

Pero en el caso de la biblioteca municipal, por “vacaciones del personal”, obviando que durante el mes de agosto son muchos los estudiantes que se preparan los exámenes de septiembre, las pruebas de acceso a la universidad, preparación de oposiciones, entre otras muchas circunstancias.

Por todo ello, proponemos al Pleno alcanzar los siguientes acuerdos:

1.- Estudiar las posibles alternativas que permitan la apertura permanente del museo Juan Barbuzano y la biblioteca municipal, dotando de una mayor calidad la gestión de dichos espacios.”

El señor concejal don Pablo Rodríguez Cejas, en defensa de la moción, comenta que el museo Juan Barbuzano, se inauguró con bienes donados por la familia del luchador canario, con gran ilusión y expectación por su conocida trayectoria deportiva.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

De igual manera la Biblioteca se inauguró el 23 de abril del año pasado coincidiendo con el día del libro. Continúa el señor concejal diciendo que el ayuntamiento publicaba la nota ambos espacios y sin embargo durante el mes de agosto los dos servicios permanecieron cerrados por la dejadez y falta de planificación, y cuyas consecuencias han pagado los vecinos. Añade que en el caso del museo se colocó un cartel que daba como alternativa llamar a un número de teléfono para poder visitarlo, mientras que la biblioteca se cerraba sin más por vacaciones del personal, siendo muchos estudiantes los que acuden en esa fecha por la proximidad de los exámenes de septiembre. Manifiesta el señor concejal que gobierna en el municipio un partido que acusaba a AHI de no defender la cultura y que presume de izquierda pero mantiene gratuito un gimnasio a medio gas pero cierra la biblioteca cuando más lo necesitan los estudiantes. Y termina diciendo que esta propuesta se ha presentado precisamente para intentar que pueda lograrse evitar estas situaciones con planificación y gestión.

La señora concejal doña Susana Pérez García, comenta, que el cierre se produjo en agosto y que si bien es cierto que ya está solucionado refleja la falta de planificación. Añade en relación con el motivo de dicho cierre que, en la biblioteca, había contratadas dos auxiliares y por tanto podía haberse evitado que coincidieran sus periodos vacacionales, y en cuanto al museo, la persona que estaba al cargo, la mandaron al gimnasio. Añade que no entiende que se dé culto al cuerpo y no a la cultura, y que cuando estuvo ejerciendo como concejal de cultura, se hizo un acuerdo con protección civil para evitar cerrar la biblioteca y podía haberse hecho lo mismo si se hubiera planificado.

El señor Alcalde-Presidente contesta que la moción es extemporánea, y que no se puede volver a ese momento del cierre. Dice que en el caso del museo, había un cartel informativo y que el que quería acceder podía llamar y acceder a él. En cuanto a la biblioteca, que las circunstancias son las que son, en el mes de agosto hay muchas fiestas y el personal no alcanzaba y se optó por el cierre, pero no se puede cambiar la situación y lo que hay que hacer es prevenir para que en el futuro no se cierre.

La señora concejal doña Mercedes Álvarez Fernández, contestando a AHI manifiesta que no entiende que su partido diga que tienen cerrada la biblioteca y el museo y que no se hacen cosas cuando han estado diez años en el gobierno municipal y no han hecho nada de eso. Añade que durante el año 2019 entraron en el museo en enero cuatro personas, en febrero 4, en marzo y abril 14 y 25 respectivamente, en mayo 5, en junio 5, en julio 9 y en agosto 3. Entiendo que en el anterior gobierno nos ilusionamos con el museo y lo apoyamos y debemos tener un respeto por este museo y



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

por eso apostamos por esa idea. Continúa que queda bien que se compare el uso del gimnasio con el del museo pero el gimnasio tiene en verano una afluencia de 150 o 160 personas diarias y eso también es cultura y la juventud necesita deporte y si opta por esto y no por la cultura es mejor eso que estén en la calle, es vida saludable. Además, añade, también lo usa gente mayor de cuarenta años para arriba por terapia o recuperación.

En cuanto a la biblioteca, dice la concejal, que es verdad que se abrió en abril del 2018 y desde entonces estuvo cubierta por una persona que solo abría cuatro horas, y hubo que cerrar durante sus vacaciones del 28 de mayo al 4 de junio. Es cierto que se firma un convenio en septiembre con protección civil pero incluso así la propia protección civil no tenía gente para cubrirlo por la tarde y también estuvo cerrada. A partir de diciembre se empezó con el plan de empleo y ahora mismo se intentará no volver a cerrarla pero tampoco hubo gran afluencia.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, la señora concejal doña Susana I. Pérez García (UF).

- Votos en contra: cinco votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González; y por el Grupo Mixto, el señor Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto **no** adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO MATINAL



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la moción presentada por el Grupo AHI-CC, de fecha 25 de agosto de 2019, del siguiente contenido:

“Desde el año 2019, se venía prestando un servicio esencial para las familias del municipio de La Frontera, como es el Apoyo Matinal, facilitando así la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las fórmulas que se habían ido empleando habían sido siempre con el acuerdo de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, designando las aulas que se podían utilizar en el C.E.I.P. Tigaday, a través de la contratación de una empresa o con personal de la propia institución, cuyo objetivo social permitiera dar con calidad el servicio, pudiendo disfrutar las familias de dicho servicio de una forma totalmente gratuita.

En la anterior legislatura, este servicio fue suprimido por parte del equipo de gobierno, dejando en manos de los padres y madres el buscar una alternativa, teniendo que afrontar un coste económico imprevisto, un coste que muchas familias no han podido asumir.

Por todo lo expuesto, entendemos que nuestro Ayuntamiento no debe desentenderse de su gestión, sino colaborar activamente para que todas las familias del municipio tengan acceso a los recursos educativos en condiciones de igualdad.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno alcanzar los siguientes acuerdos:

1.- Que por parte del Ayuntamiento de La Frontera se procede a la prestación del servicio de apoyo matinal, bien a través de la contratación de una empresa municipal, con personal propio de la institución o a través de fórmulas necesarias que permitan llevarlo a cabo, manteniéndolo como un servicio gratuito para las familias.”

El señor concejal don Pablo Rodríguez Cejas, en defensa de la moción, comenta que desde AHI se denuncia que desde que el PSOE asumió la alcaldía se eliminó un servicio que venía prestándose desde el año 2009, con el consentimiento de la Consejería, y con ello se conseguía un ahorro a las familias y se facilitaba la conciliación. Continúa diciendo que hay muchas familias que a pesar de trabajar y por



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ello necesitar el servicio, no tienen ingresos suficientes para abonar dicho servicio, y no parece adecuado decirles a esas familias que no se asume el coste del servicio por el ayuntamiento porque no tiene competencia para ello. Por otro lado, añade que en este momento se está acudiendo a una entidad privada que se encuentra a 350 metros del colegio, lo que no es adecuado especialmente en invierno. Añade asimismo que hay que gobernar sin rencor y con planificación a largo plazo siempre en aras de buscar solución para el interés general. Por eso pide que se valoren las posibilidades de alternativas como subvenciones al AMPA, o a través de una empresa, y que lo fácil es decir que AHI quiere hacer competencia desleal a otros negocios del municipio, pero de lo que se trata de dar un mejor servicio, lo fácil es buscar excusas y no trabajar en una alternativa.

El señor Alcalde-Presidente pregunta al señor concejal cuántas personas salen a trabajar a otro municipio o trabajan solo cuatro horas. A lo que el señor concejal Pablo Rodríguez Cejas contesta que el servicio no es sólo para los que trabajan fuera del municipio.

El señor Alcalde-Presidente contesta que en el ordenamiento jurídico se establecen cuáles son las competencias municipales, y que efectivamente se estaba efectivamente prestando el servicio pero en precario con una persona, que era del ayuntamiento, sin cualificación. La alternativa la tienen en la Kanguroteca, y está funcionando. Añade el señor Alcalde que en una ocasión se discutió en el pleno sobre este asunto y se aprobó que no era competencia. Continúa diciendo que se puede asesorar a las AMPA's para que de alguna forma puedan ofrecer ese servicio y hemos trabajado con la Kanguroteca, no hemos dejado sin servicio a los vecinos.

La señora concejal doña Mercedes Álvarez Fernández se comenta que entiende que Unión Frontera no haya apoyado esta moción porque fue decisión suya eliminar el servicio porque lo que se estaba haciendo era irregular con personal no cualificado y además en la Consejería de Educación dijeron que no tenían conocimiento de ese servicio. Se instó en aquel momento a las AMPA'S a que los realizarán ellas, con una ayuda si hacía falta con una ayuda o subvención nominativa pero nunca lo hicieron, para hacer este servicio lo tenemos que pedir a la Consejería ya que según la ley canaria de educación los ayuntamientos tienen competencia a en mantenimiento de los centros escolares y vigilancia pero dichos edificios no se pueden destinar a otros servicios o finalidad sin autorización de la consejería. Añade que se va a cumplir la ley y no se va a hacer ninguna irregularidad. De hecho, añade, están trabajando para que la cancha de deportes permitan usarla para a los vecinos, pero no al margen de la legalidad.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García.

- Votos en contra: cinco votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el señor Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: un voto emitido; por el Grupo Mixto, la señora Concejala doña Susana I. Pérez García (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto **no** adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

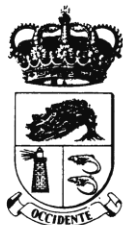
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, RELATIVA A UNA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la moción presentada por el Grupo AHI-CC, de fecha 9 de septiembre de 2019, del siguiente contenido:

“Un año más desde el Ayuntamiento de La Frontera se ha abierto el plazo de solicitud de ayudas individuales a estudiantes del municipio que cursen estudios fuera de la isla para el curso académico 2019-2020.

Tal y como reza en las propias bases, “la convocatoria tiene por objeto la regulación del acceso y concesión de ayudas económicas a estudiantes residentes en el



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

municipio de La Frontera, para el desplazamiento, manutención y alojamiento de estudiantes que cursen estudios Universitarios y otros en Centros Educativos situados fuera de la isla de El Hierro y correspondientes a estudios homologados que no puedan ser realizados en la isla, para el curso académico 2019/2020”

Las mismas son de carácter individual y se otorgan en régimen de concurrencia competitiva, con una partida presupuestaria total asignada por el consistorio de 40.000 euros.

Sin embargo, y sin ánimo de desmerecer la propuesta que a todas luces valoramos como positiva y necesaria desde su implementación, y que resulta fundamental especialmente para el alumnado con mayores dificultades económicas, no entendemos por qué se excluyen de esta convocatoria los estudios de Máster y Doctorado, entendiendo que se tratan igualmente de estudios que no pueden realizarse en la isla y cuyo coste económico hace que una gran parte del alumnado se decante por renunciar a estas posibilidades de formación.

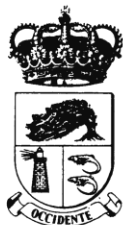
A nadie se le escapa lo importante que resulta para el futuro del desarrollo de nuestro municipio y de la isla en general el contar con jóvenes formados y preparados en las diferentes ramas del conocimiento, una importancia que debe verse reflejada en acciones impulsadas desde el ámbito público como la que nos ocupa.

El objetivo de cualquier institución pública es el desarrollo social de sus ciudadanos y por ende sus normas deben cumplir un fin social y no discriminatorio, es por ello que la “Ordenanzas Especial para la concesión de ayudas individuales a estudiantes del municipio que cursen estudios fuera de la isla” no puede suponer trabas para el desarrollo social y educativo de sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno alcanzar los siguientes acuerdos:

1.- Promover una nueva convocatoria de ayudas al estudio dirigidas a los y las estuantes del municipio de La Frontera que cursan enseñanzas de Máster y Doctorado, a través de las bases reguladoras y los criterios que se estimen convenientes, subsanando la discriminación que se ha producido hacia los mismos en las convocatorias de años anteriores.

El señor concejal don Pablo Rodríguez Cejas en defensa de la moción, comenta que hace una semana se anunciaba la apertura del plazo para las ayudas individuales



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

para estudios fuera de la isla. Hoy un master no es un lujo sino que aporta especialización y en muchos casos condición necesaria para acceder al mercado laboral. Es también oportunidad para abrir ventanas de conocimiento. Pero el conocimiento no viene solo hay que potenciarlo. Añade el señor concejal que sabe que al PSOE le gusta excusarse en que AHI no se han impulsado, por ello instan al equipo de gobierno a mejorar la iniciativa que ya tuvieron ofreciendo estas ayudas completándola con las ayudas a master y doctorados.

El señor Alcalde-Presidente contesta que la moción llega tarde porque el presupuesto para estas ayudas y las bases ya estaban aprobadas, y no van a restarles medios ahora a los estudiantes que optan a esa ayuda, en cuanto a la inclusión para un próximo ejercicio se podría hablar y valorar lo positivo y lo negativo pero ahora llega tarde porque ya está presupuestado y hay unas bases que rigen la convocatoria. De cara al próximo año se podría valorar.

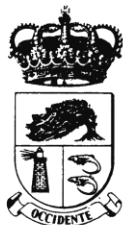
La señora concejal doña Mercedes Álvarez Fernández, contesta que estaba presupuestado ya antes de las elecciones una partida de unos 40.000 euros, y si se cambia no llegan para este año. Añade que sí se va a intentar ampliar sí las vamos a dependiendo lo que permita la ley y lo que sean competencias municipales.

La señora concejal doña Susana I. Pérez García comenta que desde UF va a votar a favor de la moción porque dice que la misma no ha llegado tarde pues si no recuerda mal, la semana pasada se aprobó el remanente y se podía haber incluido. Es verdad que hubo una deficiencia en el momento en que se aprobaron estas ayudas y se iba a trabajar en ello, pero no lo han podido hacer porque ahora no están en el equipo de gobierno.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortiz García y por el Grupo Mixto; y por el Grupo Mixto, doña Susana I. Pérez García (UF).

- Votos en contra: cinco votos emitido; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo Mixto, el Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto **no** adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FORMACIÓN POLÍTICA PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la moción presentada por la formación política Partido Popular, de fecha 11 de septiembre de 2019, del siguiente contenido:

“Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

MOCIÓN:

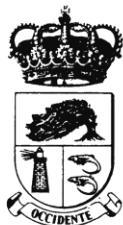
Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Mixto - Partido Popular insta al Pleno del I. Ayuntamiento de La Frontera, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad La Frontera y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de S/c de Tenerife.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La señora concejal doña Susana I. Pérez García comenta que va a votar contra la moción no por que esté en desacuerdo sino porque llega tarde, ya que el gobierno central está en funciones y están convocadas las elecciones.

El señor concejal don Pablo Rodríguez Cejas comenta que su grupo se va a abstener por los mismo motivos apuntadas por la señora concejal Pérez García.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: un voto emitido; por el Grupo Mixto, la señora concejal doña Susana I. Pérez García (UF).

- Abstenciones: tres votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Isabel Hernández Morales y Dña. Betulia Violeta Ortíz García.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

12. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 698 HASTA EL NÚM. 930, EMITIDOS DESDE EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019 HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2019



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 698 hasta el núm. 930, emitidos desde el día 3 de julio de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2019.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Raquel Palos Manuel
(firmado electrónicamente)